



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0050567/11

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 707 /11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 19 de Diciembre de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Seminario Metodológico" elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 707/11 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Ana C. Parma (fs. 100-111), María E. Desparte (fs. 112-117), Magdalena Arnao Bergero (fs. 118-129), María V. Galfione (fs. 130-144) y Eduardo R. Mattio (fs. 145-170);

que a fs. 202 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante por los estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 203-206);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 207). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, aconsejando en consecuencia la designación del Dr. Eduardo R. Mattio, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 208);

que a fs. 208 vta. se ha notificado el aspirante del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34°, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 13 de Agosto de 2012, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho sobre tablas de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** el Dictamen del Tribunal del Concurso designado por Resolución 707/11 para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "**Seminario Metodológico**" de la Escuela de Filosofía.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0050567/11

//

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR** por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, Legajo n° 37041, como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "**Seminario Metodológico**" de la Escuela de Filosofía, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

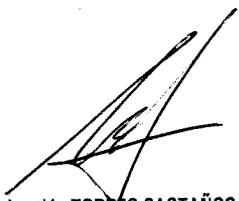
ARTÍCULO 3º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 262

sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES